

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se aprueba la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, de las especialidades de Inglés, Servicios a la Comunidad, Medios Audiovisuales, Medio Informáticos y Guitarra.

Por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se convocaron el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Según el apartado decimoctavo.1 de la mencionada orden, la asignación de la puntuación que, según el baremo recogido como anexo IX de la misma, corresponda a los aspirantes que superen la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso, se llevará a efecto por una comisión de valoración de méritos integrada por personal de la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas, realizando esta asignación en nombre del órgano de selección aportando al mismo los resultados que obtenga.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo indicado en el apartado vigésimo tercero de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- *Puntuación provisional de la fase de concurso.*

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las especialidades de Inglés, Servicios a la Comunidad, Medios Audiovisuales, Medio Informáticos y Guitarra, en el

procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, conforme al anexo I.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

Conforme a lo dispuesto en el apartado vigésimo tercero.1.3 de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se establece un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados, conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director Provincial de Educación de Segovia, calle José Zorrilla 38 y se presentarán preferentemente en el registro de la misma o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

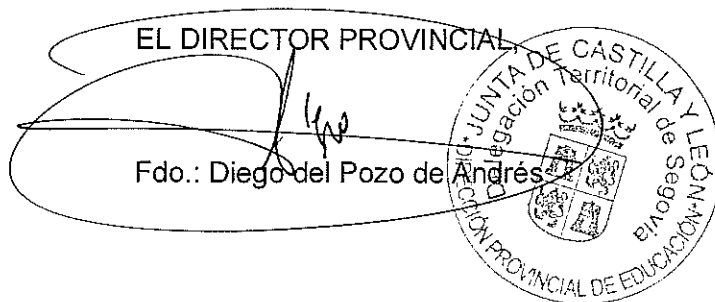
Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 28 de julio de 2023, a las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Segovia, a 28 de julio de 2023

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Diego del Pozo de Andrés



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE
EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES
DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE
ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO.
CONVOCADO POR ORDEN EDU/1866/2022



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Página 1 de 1

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 521 - MEDIOS AUDIOVISUALES

***5503** Alvarez Hernandez, Carmen																						Acceso: 1			TOTAL: 3.0000			EXPERIENCIA APARTADO 1.1: 0 años, 0 meses y 0 días									
Ap 1	Ap 1.1	Ap 1.2	Ap 1.3	Ap 1.4	Ap 2	Ap 2.1	Ap 2.2	Ap 2.2.1	Ap 2.2.2	Ap 2.2.3	Ap 2.3	Ap 2.3.1	Ap 2.3.2	Ap 2.4	Ap 2.4.a	Ap 2.4.b	Ap 2.4.c	Ap 2.4.d	Ap 2.4.e	Ap 2.5	Ap 3	Ap 3.1	Ap 3.2														
0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	2.0000	1.5000	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.5000	1.0000	0.0000	1.0000														
***6823** Sanchez Moreno, Ana Belen																						Acceso: 1			TOTAL: 8.0000			EXPERIENCIA APARTADO 1.1: 13 años, 6 meses y 19 días									
Ap 1	Ap 1.1	Ap 1.2	Ap 1.3	Ap 1.4	Ap 2	Ap 2.1	Ap 2.2	Ap 2.2.1	Ap 2.2.2	Ap 2.2.3	Ap 2.3	Ap 2.3.1	Ap 2.3.2	Ap 2.4	Ap 2.4.a	Ap 2.4.b	Ap 2.4.c	Ap 2.4.d	Ap 2.4.e	Ap 2.5	Ap 3	Ap 3.1	Ap 3.2														
7.0000	7.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	1.0000														
***4093** Santos Saez, Benjamin																						Acceso: 1			TOTAL: 9.5000			EXPERIENCIA APARTADO 1.1: 11 años, 0 meses y 16 días									
Ap 1	Ap 1.1	Ap 1.2	Ap 1.3	Ap 1.4	Ap 2	Ap 2.1	Ap 2.2	Ap 2.2.1	Ap 2.2.2	Ap 2.2.3	Ap 2.3	Ap 2.3.1	Ap 2.3.2	Ap 2.4	Ap 2.4.a	Ap 2.4.b	Ap 2.4.c	Ap 2.4.d	Ap 2.4.e	Ap 2.5	Ap 3	Ap 3.1	Ap 3.2														
7.0000	7.0000	0.0000	0.0000	0.0000	1.5000	1.5000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	1.0000														
***0376** Valdes Mallo, Jose Cesar																						Acceso: 1			TOTAL: 4.1955			EXPERIENCIA APARTADO 1.1: 0 años, 0 meses y 0 días									
Ap 1	Ap 1.1	Ap 1.2	Ap 1.3	Ap 1.4	Ap 2	Ap 2.1	Ap 2.2	Ap 2.2.1	Ap 2.2.2	Ap 2.2.3	Ap 2.3	Ap 2.3.1	Ap 2.3.2	Ap 2.4	Ap 2.4.a	Ap 2.4.b	Ap 2.4.c	Ap 2.4.d	Ap 2.4.e	Ap 2.5	Ap 3	Ap 3.1	Ap 3.2														
1.1955	0.0000	1.1955	0.0000	0.0000	2.0000	1.0000	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.2000	0.0000	0.0000	0.0000	0.2000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000	1.0000														

